Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 1048/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 – ID Nº 437.045 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 2 (CONTINUACIÓN) HASTA CALLE 9 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2 – FRACCIÓN VILLA INDUSTRIAL NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 122.120.116 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS) IVA INCLUIDO.

Villeta, 15 de noviembre de 2023

VISTO: el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 – ID Nº 437.045 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 2 (CONTINUACIÓN) HASTA CALLE 9 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2 – FRACCIÓN VILLA INDUSTRIAL NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron dos oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:.."*En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 – ID Nº 437.045****, convocada por la Municipalidad de Villeta, para la obra de* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 2 (CONTINUACIÓN) HASTA CALLE 9 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2 – FRACCIÓN VILLA INDUSTRIAL NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA"****, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

ANTECEDENTES:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 437.045*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por 2 oferentes.*
7. *Acta de apertura de fecha 06 de noviembre de 2023.*

En la ocasión se presentaron los siguientes oferentes:

Nº de Orden	Oferentes:	RUC Nº
1	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	1482653-4
2	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	3994308-9

Se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, sin contar con el mínimo de oferentes indicado en la Ley, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que el objeto del llamado responde a la construcción de camino de todo tiempo siendo este la pavimentación tipo empedrado, y con las constantes precipitaciones se están agravando la situación de los caminos que requieren de una solución inmediata.

MÉTODO DE EVALUACIÓN.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente se muestra el cuadro de resultados de las evaluaciones sustanciales y de los requisitos de participación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	***ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO***	***LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una DECLARACIÓN JURADA.*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**) en caso de contar. (**)	*Cumple*	*Cumple*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) *se considerará que aplica cuando el certificado corresponda a Construcción de Empedrado.*	*Cumple*	*Cumple*
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*Cumple*	*Cumple*
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	*Cumple*	*Cumple*
Documentos Legales.		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*Cumple*	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*	*N/A*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Seguidamente, se continua la Evaluación de las ofertas que pasan la Evaluación Sustancial y de requisitos de participación.

EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:

Criterios de calificación legal.	***ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO***	***LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ***
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: *El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.* *Se verificó los registros del personal de la Convocante MUNICIPALIDAD DE VILLETA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro dentro del cuadro de personal de funcionarios y contratados.*	*Cumple*	*Cumple*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4937706*	*No se registra datos en la función pública actualmente, según constancia N° 4937724*
Presentó formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta, los datos fueron cotejados con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no se encontró evidencia de que actualmente los propietarios se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados de las firmas que calificaron en la evaluación de documentos sustanciales y calificación legal:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC Nº 1482653-4		LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ RUC Nº 3994308-9	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.285.020	1.285.020	1.288.253	1.288.253
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.918	1.558	2.988.244	1.560	2.992.080
3	72131601-002	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.918	1.719	3.297.042	1.727	3.312.386
4	72101703-004	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	Metro lineal	548	13.866	7.598.568	13.871	7.601.308
5	72102905-001	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.918	11.479	22.016.722	11.479	22.016.722
6	30121710-001	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	Metros cuadrados	1.918	18.457	35.400.526	18.460	35.406.280
7	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	Metros cuadrados	1.918	18.466	35.417.788	18.480	35.444.640
8	30121709-001	Relleno para compactación triturada 7a.	Metros cuadrados	1.918	3.176	6.091.568	3.268	6.268.024
9	72102905-001	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	Metros cuadrados	1.918	3.215	6.166.370	3.265	6.262.270
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros.	Metro lineal	548	3.391	1.858.268	3.549	1.944.852
				PRECIO TOTAL		122.120.116		122.536.815

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas presentadas no presentan errores aritméticos.

- ***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:***

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se muestra los análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO RUC Nº 1482653-4		LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ RUC Nº 3994308-9	
			Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia	Precio unitario OFERTADO	Porcentaje de diferencia
1	Cartel de obra	1.288.253	1.285.020	0%	1.288.253	0%
2	Replanteo y marcación	1.560	1.558	0%	1.560	0%
3	Preparación de terreno para empedrado	1.727	1.719	0%	1.727	0%
4	Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm.	13.871	13.866	0%	13.871	0%
5	Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	11.479	11.479	0%	11.479	0%
6	Piedra bruta de la zona libre de descomposición	18.460	18.457	0%	18.460	0%
7	Construcción de pavimento tipo empedrado (MO)	18.480	18.466	0%	18.480	0%
8	Relleno para compactación triturada 7a.	3.268	3.176	-3%	3.268	0%
9	Compactación mecánica con plancha vibro compactadora.	3.265	3.215	-2%	3.265	0%
10	Limpieza final y retiro de escombros.	3.549	3.391	-4%	3.549	0%

RESULTADO: *Se observa que no existen diferencias superiores a los rangos establecidos entre el precio unitario y el precio referencial en los precios de las dos firmas oferentes.*

Se continua con la evaluación en los siguientes puntos establecidos en el PBC:

- ***CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PRFERENCIA LOCAL.***

Nº De orden.	OFERENTE	Domicilio	N° DE CERTIFICADO	OBSERVACIÓN
1	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central.	156243	VIGENTE
2	ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO	Ciudad de Villeta, Departamento Central.	158362	VIGENTE

Las dos firmas cuentan con el Certificado de Origen, por lo que no se aplica el margen de preferencia nacional, así también las dos firmas están domiciliadas en ciudades del Departamento Central, por lo tanto, tampoco se aplica el margen de preferencia local.

Es así que se continua con la verificación del cumplimiento de los demás requisitos, para ello se selecciona a la oferta más baja, siendo éste el de la Firma ***ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC Nº 1482653-4,*** *que presenta el precio más bajo en la oferta presentada.*

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

SECRETARIA GENERAL · VILLETA

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		Cumple/No cumple
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020 – 2021 – 2022.**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE.
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 – 2021 - 2022	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE.
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Balance año 2022. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE EVALUACIÓN DEL PRESENTE CRITERIO:	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA (CUMPLE SEGÚN BALANCE)
Balance General y Estado de Resultados Financieros de los años 2020- 2021 y 2022, descargados del sistema de la SET y firmado por un contador.	CUMPLE

ANÁLISIS SEGÚN BALANCE DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC Nº 1482653-4:

CONCEPTO	DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C	875.933.360	872.202.534	1.018.638.292	156,08
	P.C	4.529.411	5.343.809	7.853.105	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.	P.T	4.529.411	5.343.809	7.853.105	0,01
	A.T	924.060.474	1.064.710.246	1.197.788.433	
ACTIVO LIQUIDO • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento).	A.C			1.018.638.292	1.010.785.187
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C			7.853.105	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores	36.000.000
				TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO:	**974.785.187**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continúa con la evaluación de la capacidad de experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*		***CUMPLE/NO CUMPLE***
	Oferente Individual	*Requisitos de Cumplimiento*	
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. (setenta por ciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*CUMPLE*

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*		***CUMPLE/NO CUMPLE***
	Oferente Individual	*Requisitos de Cumplimiento*	
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos (5) cinco años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*CUMPLE*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de cinco años anteriores., (2018 – 2019 – 2020 – 2021 y 2022) un contrato en cada año en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrado. Presentar copias de 5 (cinco) contratos. Dentro del periodo mencionado. Deberán contar todos con las actas de recepción provisoria y definitiva.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, los cuales deberá acompañar el cómputo métrico de los rubros ejecutados.*	*CUMPLE*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*CUMPLE*
3. *Fotocopias de contratos anteriores de construcción para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.*	*CUMPLE*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*NO APLICA*
5. *Constancia de RUC que acredite que la actividad económica sea de construcciones, no se aceptará ofertas cuya actividad comercial no esté vinculada a la Construcción de obras.*	*CUMPLE*

DETALLE DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA:

Nº DE ORDEN	***CONTRATO PRESENTADO***	***MONTO***	***AÑO***	***ACTA DE RECEPCIÓN***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

1	**CONTRATO Nº 19/2018-** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LAS CALLES JÓVENES DE LA DEMOCRACIA C/ VIRGEN DEL ROSARIO, 23 DE MARZO C/ VIRGEN DEL ROSARIO Y CARLOS A. LÓPEZ C/VILLETANA DEL Bº SAN JORGE- IDNº 350.934- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	153.809.494	2018	PRESENTA
2	**CONTRATO Nº 12/2018-** CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS TRAMO: CALLE CURUPAYTY ENTRE LAS CALLES SINFORIANA RUIZ DIAZ Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA + CALLE JOVENES POR LA DEMOCRACIA, ENTRE LAS CALLES MCAL. ESTIGARRIBIA Y PANCHITO LÓPEZ - TRAMO 2 CALLE YTORORO ENTRE LAS CALLES PANCHITO LÓPEZ Y JUAN E. OLEARY - IDN º 351.466- MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA	223.400.234	2018	PRESENTA
3	**CONTRATO Nº 8/2019** - Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle de acceso al Club 1º de Marzo de la Compañía Guazú Corá del Distrito de Villeta - MUNICIPALIDAD DE VILLETA - ID Nº 357.620.	124.975.164	2019	PRESENTA
4	**CONTRATO Nº 09/2020-** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE A CLUB 3 DE FEBRERO COMPAÑÍA NARANJAISY- IDNº 384.125- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	165.314.038	2020	PRESENTA
5	**CONTRATO Nº 01/2021-** CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE HÉROES VILLETANOS DEL CHACO E/BOQUERÓN Y AVAY Y CALLE AVAY E/ALBERDI Y HÉROES VILLETANOS DEL BARRIO SAN ISIDRO- IDNº 389.433- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	165.700.244	2021	PRESENTA
6	**CONTRATO Nº 18/2022-** CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN PETREA, FRENTE Y ZONA ALEDAÑA A LA ESC. BÁSICA Nº 6388 NARANJAISY, CALLE BATALLA DE ITA YBATE Y CALLE ADELA SPERATI DE LA CÍA NARANJAISY- IDNº 419.938- MUNICIPALIDAD DE VILLETA	166.255.618	2022	PRESENTA
	TOTAL	**999.454.792**		

La firma **ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO** con **RUC Nº 1482653-4,** CUMPLE con la capacidad de experiencia, presentó copias de contratos anteriores en Construcción de Empedrado que demuestran la experiencia requerida, por lo tanto, se procede a la verificación de la capacidad en materia de personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		Cumple/No cumple
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:	CUMPLE/NO CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave.	CUMPLE
Copia Simple de Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave	CUMPLE

MUNICIPALIDAD VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*CUMPLE*

ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC Nº 1482653-4:, CUMPLE con la capacidad en materia de personal, seguidamente se expone el resultado a la evaluación de la capacidad en materia de equipos.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*		***CUMPLE/NO CUMPLE***
	Oferente Individual	*Requisitos de Cumplimiento*	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación, se indican: • *1 Camión volquete.* • *1 Motoniveladora* • *1 Compactador.* *Herramientas menores varias (carretilla, palas, mezcladora, entre otros) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Debe cumplir con el requisito.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*CUMPLE.*

Requisitos documentales del presente criterio:	***CUMPLE/NO CUMPLE***
1. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	*CUMPLE*
2. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	*N/A*
3. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*	*CUMPLE*
4. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*CUMPLE*

La firma ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC Nº 1482653-4, CUMPLE con la capacidad en materia de equipos.

OTROS REQUISITOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acta de visita	*CUMPLE.*
Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas, conjuntamente con el Formulario N° 1.	*CUMPLE.*

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente presenta la Declaración Jurada de estar en conocimiento de las Especificaciones técnicas y se compromete a que las obras serán ejecutadas conforme a lo establecido en el PBC, lo cual es verificable en la presentación de la presentación del formulario N° 1 donde contempla los materiales, equipos y personal requerido en las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la ***Contratación Directa N° 12/2023*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 2 (CONTINUACIÓN) HASTA CALLE 9 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2 – FRACCIÓN VILLA INDUSTRIAL NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA " con ID: 437.045****, a la siguiente empresa conforme al siguiente detalle:*

EMPRESA: ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO con RUC Nº 1482653-4.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO TOTAL: *G.* ***122.120.116*** *(CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS) IVA INCLUIDO.*

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente…"

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 – ID Nº 437.045 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 2 (CONTINUACIÓN) HASTA CALLE 9 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2 – FRACCIÓN VILLA INDUSTRIAL NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA", A LA FIRMA UNIPERSONAL RC SERVICIOS GENERALES Y OBRAS CIVILES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO CON RUC N° 1482653-4, POR UN MONTO DE Gs. 122.120.116 (CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL